

FBC

REF: AUTORIZA PAGO DE DILIGENCIAS JUDICIALES

RES. EX. N° 471 ADM

SANTIAGO,

16 AGO 2017

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1959 de 2016 "Delegación de Facultades", y

**CONSIDERANDO**

1.- La Nota Interna N° 371 de 04 de agosto de 2017, del Abogado Procurador Fiscal de Copiapó, mediante el cual solicita el pago de diligencias judiciales encargadas por esa Procuraduría Fiscal;

2.- La Boleta de Honorario Electrónica N° 15355 emitidas por don Nevenko Tomas Koscina Vargas, Rut N° 6.685.056-0;

3.- Lo dispuesto en 5.3.1 letra b, del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento, en relación con la letra d) del Art. 53 del mismo reglamento por tratarse del pago de un servicio que no admite alternativas ni sustitutos razonables;

4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- **AUTORIZASE** compra directa, a don **NEVENKO TOMAS KOSCINA VARGAS**, Rut N° 6.685.056-0, por la suma de \$175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos. Corresponde a diligencias judiciales realizadas para la Procuraduría Fiscal de Copiapó.

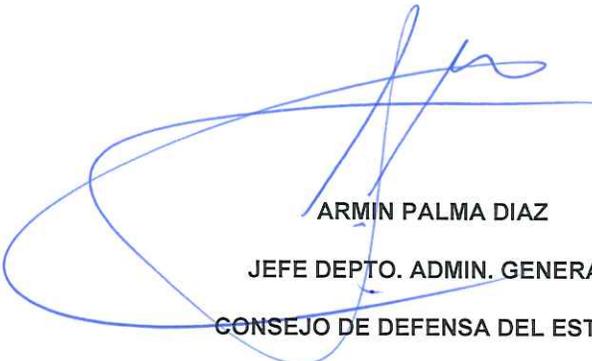
2.- **PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario .

3.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de gobierno transparente.

4.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: 22.08.999 – OTROS, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado

  
ARMIN PALMA DIAZ

JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

885